



PROPUESTA DE ORDEN

Visto el expediente de contratación de obras nº 24/12 sobre **"REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LA ZONA INCENDIADA EN EL MONTE Nº 48 DEL CUP "UMBRÍA Y SOLANA DE LA CABEZA DEL ASNO", EN EL T.M. DE CIEZA"**, tramitado de forma ordinaria a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente de esta Consejería, por un precio total de licitación de CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (49.531,35 €), de los que CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (44.665,12 €) corresponden al presupuesto neto y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (4.866,23 €) corresponden al IVA, y ordenada con fecha 14 de noviembre de 2012 la apertura de la fase de adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con los artículos 170, 171 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al tiempo que se autoriza el gasto por el importe previsto con cargo a la partida presupuestaria nº: 11.08.00.442D.610.00, proyecto 37174 del ejercicio 2012, documento contable "A" nº: 72782, resulta que:

Según certificado emitido por el funcionario responsable de la Oficina Corporativa de Atención General de esta Consejería, fueron las tres licitadoras invitadas las que presentaron, dentro de plazo, oferta:

- CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.
- CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS, S.L.
- GONZÁLEZ SOTO, S.A.

Examinada la documentación administrativa presentada por las tres empresas se le solicita subsanación de las deficiencias observadas en los siguientes términos:

CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.:

- Para acreditar la solvencia técnica han presentado un compromiso de contratar un Ingeniero Técnico Forestal y una carta de colaboración del mismo, pero es necesario que aporten original o fotocopia compulsada del correspondiente título académico.

CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS, S.L.

- Falta acreditar la solvencia económica o financiera y la solvencia técnica o profesional.

GONZÁLEZ SOTO, S.A.

- Falta acreditar la solvencia económica o financiera y la solvencia técnica o profesional.



Dentro del plazo de subsanación solo CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L. presentó correctamente la documentación requerida, quedando por tanto las ofertas de CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS, S.L. y GONZÁLEZ SOTO, S.A. excluidas y únicamente admitida a la licitación la empresa CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.

Se procedió, a continuación, a la apertura de la oferta económica, la cual es:

CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L. 44.218,47 euros + IVA

Siendo la oferta económica el único aspecto a negociar para la adjudicación de este contrato y no estando incurso en presunción de anormalidad o desproporcionalidad, y visto que la empresa Construcciones Iniesta, S.L. ha acreditado el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Administración Tributaria y que ha constituido garantía definitiva mediante aval, por importe de 2.233,26 euros, según acredita con resguardo de la Caja de Depósitos de la Región de Murcia de fecha 4 de diciembre de 2012 y nº de referencia: CARM/2012/1000002419, se propone la adjudicación del mismo a la mercantil CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.

Visto que el plazo de ejecución previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no puede ser cumplido con cargo a la anualidad establecida para el ejercicio presupuestario 2012, y atendido al informe de la dirección general proponente.

PROPONGO:

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones practicadas en el presente expediente de contratación.

SEGUNDO: Adjudicar la realización del contrato sobre "REFORESTACIÓN Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE LA ZONA INCENDIADA EN EL MONTE Nº 48 DEL CUP "UMBRÍA Y SOLANA DE LA CABEZA DEL ASNO" EN EL T.M. DE CIEZA" a la mercantil **CONSTRUCCIONES INIESTA, S.L.**, con CIF nº: B-30060800 y domicilio en Ctra. de Mazarrón, Km 3,600, 30833 Sangonera la Verde (Murcia), por el precio total de **CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SEIS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (49.036,04 €)**, de los que **44.218,47 € corresponden al presupuesto neto y 4.817,57 € corresponden al IVA**,

TERCERO: Estando previsto el inicio del contrato para el 1 de enero de 2013, reajustar la anualidad prevista para atender la ejecución del mismo, aprobando y disponiendo el gasto a favor de la empresa adjudicataria por el importe citado con cargo a la partida presupuestaria 11.08.00.442D.610.00, proyecto 37174, del ejercicio 2013, financiado 100% por Convenio La Caixa, procediendo al barrado del documento contable A nº 072782 y la elaboración del correspondiente documento contable de tramitación anticipada, quedando supeditada su ejecución a la efectiva existencia de crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto.

CUARTO: Designar a D. Jose Antonio Martínez García, Ingeniero de Montes del Servicio de Gestión y Protección Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente, como responsable del contrato.

QUINTO: Notificar la presente Orden a la adjudicataria, a la Dirección General de Medio Ambiente, al resto de licitadoras y publicarla en el perfil del contratante, previamente a la formalización del contrato que deberá hacerse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde la notificación de la presente Orden.





Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su recepción.

No obstante V.E. resolverá, previa su fiscalización de conformidad por la Intervención Delegada.

En Murcia, a 19 de diciembre de 2012
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Juana M^a García Campos.

ORDEN

Visto el informe de la Intervención Delegada, y de acuerdo con la propuesta precedente, dispongo conforme a la misma, en idénticos términos a los en ella establecidos.

Murcia, a 26 DIC. 2012
El CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Fdo. Manuel Campos Sánchez

INTERVENCIÓN DELEGADA
Expediente sujeto a fiscalización limitada previa Orden de Consejo de Gobierno de 31/Julio/09 INTERVENIDO Y CONFORME, según informe número 83964
EL INTERVENTOR DELEGADO
21/12/2012
Fdo.: